

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**20744** *ORDEN de 15 de septiembre de 1997 por la que se dispone el cese de doña María del Mar España Martí como Secretaria general del Instituto de la Mujer.*

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Este Ministerio, a propuesta de la Directora general del Instituto de la Mujer, acuerda el cese, con efectos de 15 de septiembre de 1997, de la funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado doña María del Mar España Martí, número de Registro de Personal 05259618.02, como Secretaria general del Instituto de la Mujer, con categoría de Subdirectora general, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.

ARENAS BOCANEGRA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales y Directora general del Instituto de la Mujer.

**20745** *ORDEN de 18 de septiembre de 1997 por la que se adjudican los puestos de trabajo de Jefe de Equipo de Inspección ofrecidos en el concurso convocado por Orden de 18 de junio de 1997.*

Convocado por Orden de 18 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio), concurso para la provisión de puestos de trabajo de Jefe de Equipo de Inspección vacantes en el departamento.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de valoración y habiéndose cumplido las normas establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración

General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como las bases de la convocatoria, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a este Orden, en las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales que igualmente se indican.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

Cuarto.—Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Quinto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 18 de septiembre de 1997.—P. D. (Orden de 12 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 13), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Subdirección General de Recursos Humanos.